



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0716-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 4074, de fecha 18 de noviembre de 2024; Carta N° 031-2024-DJRH/PJRT-EPIA-FI/UNAJMA, de fecha 18 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 82** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que: *"La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado evaluador debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0360-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 28 de junio de 2024, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de los tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial **Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	"Evaluación del comportamiento térmico, propiedades tecnofuncionales, compuestos bioactivos y análisis proximal de harinas obtenidas de kiwicha (<i>Amaranthus caudatus</i>) de tres variedades producidas en Andahuaylas"
Tesistas	Luis Albert Quispe Vásquez Bladimir Leguía Altamirano
Asesores	Asesor: Mtro. Fredy Taipe Pardo Co-Asesor: Mg. Jimmy Aroni Huaman
Jurados evaluadores	Presidente: Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
	Primer miembro: Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
	Segundo miembro: Mg. Ronald Pérez Salcedo

Que, mediante Resolución Decanal N° 0644-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 23 de octubre de 2024, **se aprobó** el Informe final de tesis intitulado "Evaluación del comportamiento térmico, propiedades tecnofuncionales, compuestos bioactivos y análisis proximal de harinas obtenidas de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) de tres variedades producidas en Andahuaylas", presentado por los tesis de la Escuela Profesional de **Ingeniería Agroindustrial**, **Luis Albert Quispe Vásquez y Bladimir Leguía Altamirano** y se **fijó** para el viernes 08 de noviembre de 2024, a las 08:00 a.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, local de Santa Rosa, Talavera;

Que, mediante Acta de Sustentación de Tesis de fecha 08 de noviembre de 2024, el Jurado Evaluador presidido por el Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez, primer miembro y Mg. Ronald Pérez Salcedo, segundo miembro, aprueban por unanimidad con la **calificación de catorce (14)** y mención "Bueno", el Informe Final de Tesis titulado "Evaluación del comportamiento térmico, propiedades tecnofuncionales, compuestos



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0716-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de noviembre de 2024

bioactivos y análisis proximal de harinas obtenidas de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) de tres variedades producidas en Andahuaylas”, cuyo autor son los bachilleres en Ingeniería Agroindustrial, **Luis Albert Quispe Vásquez** y **Bladimir Leguía Altamirano**;

Que, mediante Carta N° 031-2024-DJRH/PJRT-EPIA-FI/UNAJMA de fecha 18 de noviembre de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, presidente del jurado evaluador, remite a la Facultad de Ingeniería el Acta de Sustentación de Tesis, de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, **Luis Albert Quispe Vásquez** y **Bladimir Leguía Altamirano**;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 4074 de fecha 18 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 031-2024-DJRH/PJRT-EPIA-FI/UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 08 de noviembre de 2024, donde el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis titulado “Evaluación del comportamiento térmico, propiedades tecnofuncionales, compuestos bioactivos y análisis proximal de harinas obtenidas de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) de tres variedades producidas en Andahuaylas”, de los bachilleres en Ingeniería Agroindustrial **Luis Albert Quispe Vásquez** y **Bladimir Leguía Altamirano**, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
14	Catorce	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA